



AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO ENERO A JUNIO DE 2023 4TO
PROCESO.

DECRETO N.º 3132 /2023

ARICA, 23 de marzo de 2023

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 848 de fecha 09 de Marzo de 2023 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo Enero 2023 a Junio de 2023; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 95, 96 y 97 de la Sesión Ordinaria N° 08/2023 del Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 828 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 09 de marzo de 2023 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero a junio de 2023; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1 y N°2. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. En la Sesión Ordinaria N° 06/2023 del Concejo Municipal con fecha 07 de febrero de 2023, autoriza la renovación y posterior regularización de las patentes de alcohol que llegasen para ser renovadas hasta el 10 de febrero de 2023.
- 5.
6. El Acuerdo N° 95, 96 y 97 de la Sesión Ordinaria N° 08/2023 del Concejo Municipal con fecha 14 de febrero de 2023, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1 y N°2.
7. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes con presentación de Certificado de Antecedentes sin anotaciones 4° Proceso de Renovación 1° Semestre 2023 (Regularización), emitida con fecha 14 de marzo de 2023. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2023 para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 95.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N° ROL			NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	951	CATACORA IMANA MARISOL CARMEN	TAMBO QUEMADO 3271	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO

Anexo N° 2 Nomina de Patentes con Presentación de Certificado de Antecedentes Sin Anotaciones y con Observaciones 4° Proceso De Renovación 1° Semestre 2023, emitida con fecha 14 de marzo de 2023, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 96 y 97.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	Columna1	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	1343	SOCIEDAD CALDERON SANDOVAL LIMITADA	AV. CHAPIQUIÑA 2527	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
2	4	44	CHAMBE NATALIO	ESTEBAN RIOS 2100	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/NAC/SAH/rmr



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA